



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

**ESCRITURA NRO.
20150101009P01442
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
EMILIA JARAMILLO CRESPO Y SOFÍA JARAMILLO CRESPO
A FAVOR DE:
MARÍA PILAR CRESPO CORDERO
CUANTÍA: \$200,00
FACT. N°
***** MFC *****
DI . COP**

17 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
18 de hoy **DIESESIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE,**
19 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
20 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración
21 de este instrumento público, por una parte, las señoritas **EMILIA**
22 **JARAMILLO CRESPO Y SOFÍA JARAMILLO;** y, por otra parte la señora
23 **MARÍA PILAR CRESPO CORDERO.** Las comparecientes declaran bajo
24 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
25 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido
26 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
27 contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianas, mayores



1 de edad, de estado civil soltera, soltera y casada en su orden, domiciliadas
2 en esta ciudad, entendidas plenamente en el idioma castellano, capaces
3 ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad
4 de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así
5 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
6 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
7 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
8 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
9 su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de
10 una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes
11 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de
12 la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte
13 vendedora, las señoritas Emilia Jaramillo Crespo y Sofía Jaramillo Crespo,
14 por sus propios derechos, y; por otra parte y en calidad de parte
15 compradora la señora María Pilar Crespo Cordero, los comparecientes
16 son de estado civil solteras las dos primeras y casada la última, mayores
17 de edad, capaces ante la ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca.
18 SEGUNDA : ANTECEDENTES : Las señoritas Emilia y Sofía Jaramillo Crespo,
19 son propietarias cada una de ellas de Cien participaciones de la compañía
20 ALLMONDIEC Cía. Ltda. La compañía ALLMONDIEC Cía. Ltda., fue
21 constituida el 3 de febrero de 2015, mediante escritura pública celebrada
22 ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, e



1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 25 de febrero de
2 2015, bajo el número 191. Actualmente la compañía ALLMONDIEC Cía.
3 Ltda., tiene un capital de Mil dólares de los Estados Unidos de América, el
4 mismo que se encuentra suscrito y pagado en su integridad, representado
5 por Mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD
6 \$ 1,00) cada una de ellas. La señorita Emilia Jaramillo Crespo, es
7 propietaria de Cien participaciones de la compañía, equivalentes al 10%
8 del capital social de la compañía. La señorita Sofía Jaramillo Crespo, es
9 propietaria de Cien participaciones de la compañía, equivalentes al 10%
10 del capital social de la compañía. TERCERA: TRANSFERENCIA: En virtud de
11 lo expuesto y por ser su voluntad las señoritas Emilia y Sofía Jaramillo
12 Crespo, ceden y transfieren a favor de la señora María Pilar Crespo
13 Cordero, las participaciones que les corresponden a cada una de ellas
14 dentro de la compañía ALLMONDIEC Cía. Ltda., es decir Cien
15 participaciones cada una, dando un total de Doscientas participaciones a
16 favor de la señora María Pilar Crespo Cordero. La parte vendedora declara
17 haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las
18 participaciones materia del presente contrato. Por su parte la señora
19 María Pilar Crespo Cordero, acepta la transferencia de las participaciones
20 referidas por ser legal y hecha en su favor. CUARTA : La cuantía es de
21 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$
22 200,00) Se adjunta como documento habilitante a la presente escritura,



1 el acta de junta de la compañía ALLMONDIEC Cía. Ltda., celebrada el ocho
2 de abril de dos mil quince, en la cual por unanimidad los socios aceptan y
3 aprueban la transferencia que hoy se perfecciona mediante este
4 instrumento. Usted, Señor Notario, agregará a la presente las cláusulas y
5 formalidades que considere necesarias para la validez de este contrato. La
6 presente minuta ha sido elaborada y suscrita por ABOGADA PAOLA
7 SANCHEZ PILCO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL
8 CUATROCIENTOS CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,
9 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
10 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
11 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
12 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
13 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
14 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
15 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
16 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
17 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
18 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
19 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
20 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
21 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
22 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo

2 lo cual doy fe.-

3

4 Emilia Jaramillo

5 **MARIA EMILIA JARAMILLO CRESPO**

6 **C.I. 0103848040**

7

8

9 **ANA SOFIA JARAMILLO CRESPO**

10 **C.I. 0103848032**

11

12

13

14 **MARÍA PILAR CRESPO CORDERO**

15 **C.I. 0102513041**

16

17

18

19

20

21

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "
ALLMONDIEC CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 8 días del mes de abril de 2015, en el local social de ALLMONDIEC Cía. Ltda. se encuentran presentes los socios de la Compañía el señor Pablo Andrés Jaramillo Vega y las señoritas Sofía y Emilia Jaramillo Crespo, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Transferencia de participaciones de las socias Sofía Jaramillo Crespo y Emilia Jaramillo Crespo a favor de la señora María Pilar Crespo Cordero.

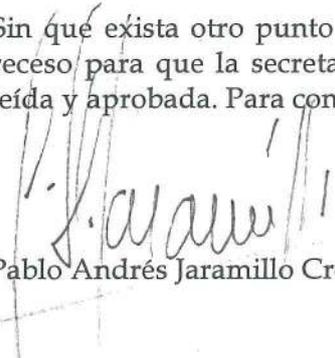
Preside la junta el señor Pablo Andrés Jaramillo Vega, Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora María Pilar Crespo Cordero, Gerente de la compañía

Se pasa a tratar el orden del día y se resuelve:

Toman la palabra las socias Sofía y Emilia Jaramillo Crespo, quienes manifiestan que es su voluntad transferir todas las participaciones que cada una de éstas posee en la compañía ALLMONDIEC CÍA. LTDA., la señorita Sofía Jaramillo Crespo es propietaria de Cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una y por su parte la señorita Emilia Jaramillo Crespo es propietaria igualmente de Cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, quienes transferirán las mismas a favor de la señora María Pilar Crespo Cordero, por lo que piden a la junta que se autorice dicha transferencia.

Ante el pedido de las socias, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la transferencia de participaciones de las socias Sofía y Emilia Jaramillo Crespo a favor de la señora María Pilar Crespo Cordero, a la vez que aceptan a ésta última como nueva socia de la compañía.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la junta, concediéndose un receso para que la secretaria redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.


Pablo Andrés Jaramillo Crespo.

Emilia Jaramillo
Emilia Jaramillo Crespo.


Sofía Jaramillo Crespo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

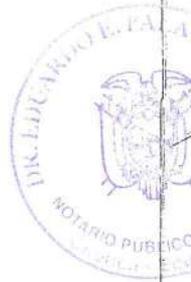
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010251304-1

CRESPO CORDERO MARIA PILAR
 AZUAY/BUENOS AIRES/DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO: 08 ABBATE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/2001 F
 REG. CIVIL: 0191 02201 F

AZUAY/BUENOS AIRES/DAVALOS
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: 1968

FIRMADO DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E93331222

CASADO PABLO ANDRES JARAMILLO VEGA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS MANUEL CRESPO SEMINARIO

MARIA LUISA CORDERO VEGA

BUENOS AIRES/DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 07/09/2009

REN 1767354

PUSAR DERECHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **N.**
CIUDADANA **010384804-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CRESPO
MARIA EMILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYRACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-05-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**






EDUCACION **SECUNDARIA** PROFESION/OCCUPACION **ESTUDIANTE** **V433313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO VEGA PABLO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CORDERO MARIA PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2011-08-31

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-31


Cecilia Juarez



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	74
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103848032	JARAMILLO CRESPO ANA SOFIA	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0102513041	CRESPO CORDERO MARIA PILAR	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103848040	JARAMILLO CRESPO MARIA EMILIA	Cuenca	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO PALACIOS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALLMONDIEC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

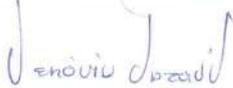
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ALLMONDIEC CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 191 EL 25/FEBRERO/2015.





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

**ESCRITURA NRO.
20150101009P01442
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
EMILIA JARAMILLO CRESPO Y SOFÍA JARAMILLO CRESPO
A FAVOR DE:
MARÍA PILAR CRESPO CORDERO
CUANTÍA: \$200,00
FACT. N°
***** MFC *****
DI . COP**

17 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
18 de hoy **DIESESIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE,**
19 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
20 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración
21 de este instrumento público, por una parte, las señoritas **EMILIA**
22 **JARAMILLO CRESPO Y SOFÍA JARAMILLO;** y, por otra parte la señora
23 **MARÍA PILAR CRESPO CORDERO.** Las comparecientes declaran bajo
24 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
25 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido
26 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
27 contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianas, mayores



1 de edad, de estado civil soltera, soltera y casada en su orden, domiciliadas
2 en esta ciudad, entendidas plenamente en el idioma castellano, capaces
3 ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad
4 de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así
5 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
6 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
7 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
8 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
9 su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de
10 una compañía de responsabilidad limitada al tenor de las siguientes
11 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de
12 la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte
13 vendedora, las señoritas Emilia Jaramillo Crespo y Sofía Jaramillo Crespo,
14 por sus propios derechos, y; por otra parte y en calidad de parte
15 compradora la señora María Pilar Crespo Cordero, los comparecientes
16 son de estado civil solteras las dos primeras y casada la última, mayores
17 de edad, capaces ante la ley y domiciliados en la ciudad de Cuenca.
18 SEGUNDA : ANTECEDENTES : Las señoritas Emilia y Sofía Jaramillo Crespo,
19 son propietarias cada una de ellas de Cien participaciones de la compañía
20 ALLMONDIEC Cía. Ltda. La compañía ALLMONDIEC Cía. Ltda., fue
21 constituida el 3 de febrero de 2015, mediante escritura pública celebrada
22 ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, e



1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 25 de febrero de
2 2015, bajo el número 191. Actualmente la compañía ALLMONDIEC Cía.
3 Ltda., tiene un capital de Mil dólares de los Estados Unidos de América, el
4 mismo que se encuentra suscrito y pagado en su integridad, representado
5 por Mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD
6 \$ 1,00) cada una de ellas. La señorita Emilia Jaramillo Crespo, es
7 propietaria de Cien participaciones de la compañía, equivalentes al 10%
8 del capital social de la compañía. La señorita Sofía Jaramillo Crespo, es
9 propietaria de Cien participaciones de la compañía, equivalentes al 10%
10 del capital social de la compañía. TERCERA: TRANSFERENCIA: En virtud de
11 lo expuesto y por ser su voluntad las señoritas Emilia y Sofía Jaramillo
12 Crespo, ceden y transfieren a favor de la señora María Pilar Crespo
13 Cordero, las participaciones que les corresponden a cada una de ellas
14 dentro de la compañía ALLMONDIEC Cía. Ltda., es decir Cien
15 participaciones cada una, dando un total de Doscientas participaciones a
16 favor de la señora María Pilar Crespo Cordero. La parte vendedora declara
17 haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las
18 participaciones materia del presente contrato. Por su parte la señora
19 María Pilar Crespo Cordero, acepta la transferencia de las participaciones
20 referidas por ser legal y hecha en su favor. CUARTA : La cuantía es de
21 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$
22 200,00) Se adjunta como documento habilitante a la presente escritura,



1 el acta de junta de la compañía ALLMONDIEC Cía. Ltda., celebrada el ocho
2 de abril de dos mil quince, en la cual por unanimidad los socios aceptan y
3 aprueban la transferencia que hoy se perfecciona mediante este
4 instrumento. Usted, Señor Notario, agregará a la presente las cláusulas y
5 formalidades que considere necesarias para la validez de este contrato. La
6 presente minuta ha sido elaborada y suscrita por ABOGADA PAOLA
7 SANCHEZ PILCO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL
8 CUATROCIENTOS CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY,
9 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
10 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
11 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
12 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
13 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo
14 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
15 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
16 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
17 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
18 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
19 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
20 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
21 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
22 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura



1 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo

2 lo cual doy fe.-

3

4 Emilia Jaramillo

5 **MARIA EMILIA JARAMILLO CRESPO**

6 **C.I. 0103848040**

7

8

9 **ANA SOFIA JARAMILLO CRESPO**

10 **C.I. 0103848032**

11

12

13

14 **MARÍA PILAR CRESPO CORDERO**

15 **C.I. 0102513041**

16

17

18

19

20

21

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "
ALLMONDIEC CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 8 días del mes de abril de 2015, en el local social de ALLMONDIEC Cía. Ltda. se encuentran presentes los socios de la Compañía el señor Pablo Andrés Jaramillo Vega y las señoritas Sofía y Emilia Jaramillo Crespo, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Transferencia de participaciones de las socias Sofía Jaramillo Crespo y Emilia Jaramillo Crespo a favor de la señora María Pilar Crespo Cordero.

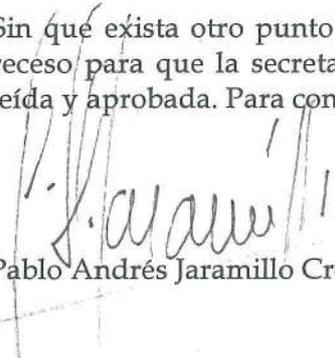
Preside la junta el señor Pablo Andrés Jaramillo Vega, Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora María Pilar Crespo Cordero, Gerente de la compañía

Se pasa a tratar el orden del día y se resuelve:

Toman la palabra las socias Sofía y Emilia Jaramillo Crespo, quienes manifiestan que es su voluntad transferir todas las participaciones que cada una de éstas posee en la compañía ALLMONDIEC CÍA. LTDA., la señorita Sofía Jaramillo Crespo es propietaria de Cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una y por su parte la señorita Emilia Jaramillo Crespo es propietaria igualmente de Cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, quienes transferirán las mismas a favor de la señora María Pilar Crespo Cordero, por lo que piden a la junta que se autorice dicha transferencia.

Ante el pedido de las socias, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la transferencia de participaciones de las socias Sofía y Emilia Jaramillo Crespo a favor de la señora María Pilar Crespo Cordero, a la vez que aceptan a ésta última como nueva socia de la compañía.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la junta, concediéndose un receso para que la secretaria redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.


Pablo Andrés Jaramillo Crespo.

Emilia Jaramillo
Emilia Jaramillo Crespo.


Sofía Jaramillo Crespo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010251304-1

CRESPO CORDERO MARIA PILAR
 AZUAY/BUENOS AIRES/DAVALOS

08 ABRIL 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 0191 02201 F

AZUAY/BUENOS AIRES
 SABARITE 1968

FIRMADO DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** E93331222

CASADO PABLO ANDRES JARAMILLO VEGA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS MANUEL CRESPO SEMINARIO

MARIA LUISA CORDERO VEGA

BUENOS AIRES/BUENOS AIRES/DAVALOS
 BUENOS AIRES/BUENOS AIRES/DAVALOS
 07/09/2009

REN 1767354

PUSAR DERECHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **C**
CIDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CRESPO
MARIA EMILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYRACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-05-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**




010384804-0



EDUCACION **SECUNDARIA** PROFESION/OCCUPACION **ESTUDIANTE** **V433313222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO VEGA PABLO ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CORDERO MARIA PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2011-08-31

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-31


Cecilia Juarez



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	74
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103848032	JARAMILLO CRESPO ANA SOFIA	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0102513041	CRESPO CORDERO MARIA PILAR	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103848040	JARAMILLO CRESPO MARIA EMILIA	Cuenca	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO PALACIOS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALLMONDIEC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ALLMONDIEC CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 191 EL 25/FEBRERO/2015.





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL